

**DISPONE PAGO DE ASIGNACIÓN CREADA  
POR DECRETO 25 DE 2019 AL PERSONAL  
QUE SE DESEMPEÑA EN PROYECTO PS  
1394**

---

**SANTIAGO, 14/01/2021 - 279**

**VISTOS:** El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Ley N° 18.834, la Ley N° 18.575, lo prevenido en la resolución N° 1084 de 2020 de la Universidad de Santiago de Chile, lo prevenido en el dictamen N° 3610 de 2020 de la Contraloría General de la República, lo establecido en el decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior; y la Resoluciones N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19, el que ha sido prorrogado por Decreto 269, 400 y 646 del mismo año del del Ministerio del Interior y Seguridad Pública .

2° Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3° Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, con todas las dificultades que ello ha implicado, circunstancia que es de público conocimiento.

4° Que, por medio del Decreto 25 de 2019, se creó la asignación de proyectos que adjudiquen nuevos fondos para la Universidad de Santiago de Chile, la cual para su implementación requería que se creará un protocolo que regulara el procedimiento de solicitud, tramitación y pago de la asignación en cada unidad que estuviese a cargo de la administración de proyectos.

5° Que, en virtud a lo expuesto en los considerandos 1° al 3°, no ha sido posible dictar la resolución aprobatoria del protocolo al que alude el considerando 4° en la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

6° Que, por lo tanto, se considera necesario formalizar por el presente acto administrativo el pago de la asignación contenida en el Decreto 25 de 2019 al personal que se individualizará en lo resolutivo, a fin de evitar el enriquecimiento injustificado de la administración durante el año 2021, o bien, perjudicar sus remuneraciones por causas que no le son imputables.

7° Que el pago de esta asignación se realizará concargo a dineros percibidos por la Universidad por concepto de gastos de administración con motivo de adjudicación de proyectos externos.

8° Que, considerando el reglamento de Overhead y Gastos de Administración aprobado por Resolución N°6795 del 2019, se ha creado el proyecto PS 1394 “Gastos de Administración”, para administrar los destinos de los aportes de overhead que generan los siguientes proyectos:

- AFOSR-internacional\_Código: AFOSR FA95501910384\_Título: Study of Plasma Pressure Distribution in the Magnetosphere during Geomagnet\_PS: 325\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7
- CIBER-España\_Código: DIABFRAIL-LATAM\_Título: Scaling-up of and evidence-based intervention programme in older people with Diabetes and Frailty in Latin America\_PS: 1345\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7
- Comunidad Europea\_Código: Engov\_Título: Environmental Governance in Latin America and the Caribbean: Developing Frameworks for Sustainable and Equitable Natural Resource\_PS: 397\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7
- Centro de Estudios Coreanos\_Código: Korean\_Título: Chilean-Korean Study Center Program (ChKSC-Program): For Cross-country future integration based on deeper understanding in terms of Politics,Economics and Society\_PS: 777\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7
- OMS\_Código: OMS-GEAS\_Título: The Global Early Adolescent Study\_PS: 1346\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7
- Universidad de Quebec\_Código: UQAM\_Título: Evaluation du role et des actions de fondations subventionnaires canadiennes en réponse a l'enjeu des inégalités sociales et des défis environnementaux\_PS: 1344\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7
- NMBU Noruega\_Código: NMBU-RCN294821Noruega\_Título: Trained immunity and Nutritional Programming for Resilient Salmon\_PS: 1355\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7
- WAWF\_Código: WAWF\_Título: WAWF-N62909-20-1-2005-First Workshop on Molecular Quantum Technology MQT 2019\_PS: 1381\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7
- ISLAC\_Código: ISLAC-Tulane\_Título: COVID-19 in Latin America and the Caribbean: Impact on the health services for women, children and adolescents (ISLAC Project). Collaborative networks and alliances as a regional response.\_PS: 1391\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7
- Ejército de Chile\_Código: Ejército (nacional)\_Título: Servicio personal especializado 3420-2-LS20 orden de compra 3420-49-SE20 Estudio de reparación y calibración del sistema de detección telemetro láser\_PS: 1396\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7
- EMBO\_Código: EMBO\_Título: EMBO Global Investigator Network (GIN 4792-2020)\_PS: 1395\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7
- "Endesa\_Código: Endesa
- \_Título: Endesa Desarrollo de una matriz filtrante\_PS: 318\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7"
- ANID - Subvención a la instalación en la academia\_Código: SIA77170008\_Título: Fortalecimiento de la investigación en biotecnología de alimentos del Departamento de Ingeniería Química de la Universidad de Santiago de Chile\_PS: 1154\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 66.60726-7
- ANID - Subvención a la instalación en la academia\_Código: SIA77180007\_Título: Fortalecimiento Programa de Doctorado en Matemáticas\_PS: 1264\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 66.60726-7
- ANID - Subvención a la instalación en la academia\_Código: SIA77180012\_Título: Fortalecimiento del área de aprendizaje de máquinas en pre y posgrado e investigación del Departamento de Ingeniería Informática\_PS: 1263\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 66.60726-7
- ANID - Subvención a la instalación en la academia\_Código: SIA77190014\_Título: Investigación del efecto e impacto de sustratos nanométricos naturales y antropogénicos en la dinámica de metales pesados y nutrientes en suelos de origen volcánicos; Interacciones suelos-plantanano-partículas\_PS: 1341\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 66.60726-7
- ANID - Subvención a la instalación en la academia\_Código: SIA77190106\_Título: Fortalecimiento dociencia e investigación D.M.C.C.\_PS: 1340\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 66.60726-7

- INACH\_Código: INACH 14-17\_Título: Respuestas adaptativas de musgos antárticos al cambio climático\_PS: 602\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7
- INACH\_Código: INACH 70-18\_Título: Impurezas absorbedoras de radiación en nieve costera de la Península Antártica\_PS: 602\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7
- INACH\_Código: INACH RG\_16-19\_Título: Caracterización genómica de Birnavirus Acuáticos detectados en peces Antárticos del genero Notothenia: Buscando la clave para la adaptación de virus de peces a temperaturas cercanas al congelamiento\_PS: 602\_Cuenta Corriente: Banco Santander N°: 74-00-30846-7

### RESUELVO:

1° Dispónese el pago inmediato de la asignación regulada en el Decreto 25 de 2019 a las personas (que se desempeñan en el Proyecto PS 1394) y en los montos que a continuación se indican:

APELLIDOS	NOMBRE	RUT	Dv	ESTAMENTO	PLANTA	JORNADA DE TRABAJO	GRADO	BASE CÁLCULO	ROL EN PROYECTO	NIVEL DE DISPONIBILIDAD HORARIA	N° HORAS SEMANALES	% DE LA BASE DE CÁLCULO	MONTO MENSUAL A PAGAR EN BASE A % DE CÁLCULO	MESES A PAGAR
SALAZAR	CLAUDIA		8	Administrativo	Profesional	Jornada Completa	13	\$1.173.731	Apoyo Proyecto	2	5	15%	\$ 180.813	ENERO A DICIEMBRE 2021
BAEZ	CLAUDIA		4	Administrativo	Profesional	Jornada Completa	9	\$1.544.901	Apoyo Proyecto	1	6	20%	\$ 317.323	ENERO A DICIEMBRE 2021
FUENTE	JESSENIA		7	Administrativo	Administrativa	Jornada Completa	15	\$617.358	Apoyo Especializado	2	8	55%	\$ 348.715	ENERO A DICIEMBRE 2021
MARTINEZ	VALERIA		3	Administrativo	Administrativa	Jornada Completa	17	\$575.065	Apoyo Gestión	4	5	25%	\$ 147.648	ENERO A DICIEMBRE 2021
NAVARETE	FLOR		K	Administrativo	Administrativa	Jornada Completa	17	\$575.065	Apoyo Especializado	3	7	50%	\$ 295.296	ENERO A DICIEMBRE 2021
SEPULVEDA	ELIANA		K	Administrativo	Administrativa	Jornada Completa	17	\$575.065	Apoyo Especializado	3	7	50%	\$ 295.296	ENERO A DICIEMBRE 2021
PEÑA	PAOLA		8	Administrativo	Profesional	Jornada Completa	13	\$1.173.731	Apoyo Proyecto	2	5	15%	\$ 180.813	ENERO A DICIEMBRE 2021
CARRILLO	SAUL		1	Administrativo	Profesional	Jornada Completa	6	\$1.996.487	Coordinador	3	6	30%	\$ 603.738	ABRIL A DICIEMBRE 2021
ESPINOZA	CAROLINA		8	Administrativo	Administrativa	Jornada Completa	17	\$575.065	Apoyo Especializado	3	7	50%	\$ 295.296	ENERO A DICIEMBRE 2021
IBARRA	LEONIDAS		5	Administrativo	Profesional	Jornada Completa	8	\$1.686.357	Responsable	1	10	60%	\$ 1.039.133	ENERO A DICIEMBRE 2021
MORGADO	RODRIGO		6	Administrativo	Profesional	Jornada Completa	6	\$1.996.487	Coordinador	2	7	35%	\$ 704.361	ABRIL A DICIEMBRE 2021

2° Remítase copia de la resolución a la Unidad de Remuneraciones del Departamento Recursos Humanos, para incluir en la planilla de pago mensual y en los meses que corresponda, bajo el ítem “asignación de proyectos”, u otro que determine dicha unidad.

3° Impútese el gasto total de **\$48.976.887.-** (cuarenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y siete pesos) que origine el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al proyecto overhead PS 1394 “Gastos de Administración”, cuenta corriente 67-62850-0 del banco Santander (C213).

4° Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la universidad, específicamente en el banner “actos y resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la ley n°20.285 sobre acceso a la información pública y en el artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**

**SECRETARIO GENERAL**

Distribución:

1- VRIDEI

1- Unidad de Remuneraciones

1- Contraloría Universitaria

1- Oficina de Partes

1- Archivo Central